



CRF/AHM/ahm

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO TITULADO "GRABANDO EN MI COLEGIO", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2013.

0000095

EXENTA N°

COYHAIQUE,

06 FEB 2015

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 198, cuyo responsable es don José Luis Caro Guerra, cédula de identidad N°13713039-6; su Resolución Exenta aprobatoria número 965 de 18 de noviembre de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el certificado de actividades emitido por el coordinador departamento Ciudadanía y Cultura, el certificado de aprobación de la rendición financiera emitido por la coordinadora del departamento de Administración y Finanzas y el certificado de ejecución total emitido por la Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, según disponen los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A su turno, el artículo 2 de la Ley citada dispone que el Consejo que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y por último en su artículo 16 establece que se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Que, asimismo de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la misma Ley precitada, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su Departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artística, que tiene por objeto fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal, mediante proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo y actualización del currículo y la didáctica de las artes y la proyección a la sociedad de los programas, productos y resultados de estos.

Que, en este contexto se convocó al Concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes cuya bases fueron aprobadas por la resolución exenta N°1.956, de fecha 17 de mayo de 2013.

Que realizado el proceso de evaluación y selección, se fijó la nómina de proyectos ganadores por la resolución exenta N°4111 de fecha 09 de octubre de 2013, entre los cuales se encontraba el proyecto título "Grabando en mi Colegio", cuyo responsable correspondía a don José Luis Caro Guerra, cedula identidad número [REDACTED]

Que, si bien el convenio suscrito señalan que será el Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura y el Jefe de Administración General quienes emitirán los certificados de ejecución de actividades y rendición de cuentas respectivamente, por razones de eficiencia y eficacia del Servicio, serán los Coordinadores Regionales de las áreas respectivas quienes suscriban los mencionados documentos para estos efectos. En este sentido consta en los certificado de ejecución de actividades y aprobación de la rendición el proyecto se ejecutó íntegramente, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de los certificados señalados precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta Nro. 1956 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes, Convocatoria 2013, y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del certificado de aprobación de las actividades y rendición de cuentas emitidos por el Coordinador del Departamento de Ciudadanía y Cultura, Coordinadora de Administración y el Certificado de Ejecución Total suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, que se indica:

CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2013.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	198	Grabando en mi colegio	José Luis Caro Guerra		04/02/2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**CAROLINA ROJAS FLORES
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Digitadora Transparencia Activa, Dirección Regional.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.
- Oficina de partes.
- Carpeta proyecto.